



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**ORGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
**SESIÓN:** EXTRAORDINARIA  
**FECHA:** 19 DE JUNIO DE 2014  
**NÚMERO:** 12/2014

### ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Alarcó Pina D. Valentín Martínez García D. <sup>a</sup> Isabel Cascales Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. Bienvenida Algarra Postigos D. Oriental Juan Crespo D. Alonso Carrasco Cambronero D. <sup>a</sup> Hortensia Pérez Villarreal D. Francisco José Belda Mira D. Antonio J. Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Cortés Vicedo D. José Manuel Martínez Crespo D. Iván Níguez Pina D. Manuel González Navarro D. Francisco Cantó Martínez
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López D. Antonio Martínez Mateo D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. <sup>a</sup> Margarita Pastor Cid
No asisten	
Sra. Secretaria Acctal.	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Sabater Aracil
Sra. Interventora Acctal.	D. <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Belda

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las once horas y treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil catorce, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos al asunto incluido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Por la Sra. Alcaldesa, antes de dar paso al punto del orden del día, se explica que se ha tenido que convocar la sesión por la premura del plazo que vence el día 20 de junio. Se ha convocado el día 19 porque hay que remitir la solicitud a través de vía telemática y es preferible disponer, cuanto menos, de un día por los posibles problemas que pudiesen surgir.

### **ORDEN DEL DIA**

#### **MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO FORMALIZADAS EN LA PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de Hacienda de fecha 16 de junio de 2014, que literalmente dice:

“En relación con el expediente de adhesión a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores n.º 4/2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Vista la posibilidad de adherirse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, con fecha 16 de junio de 2014, se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

- Que el importe pendiente de amortizar por dicha operación a fecha de hoy es de 17.512.945,84 €.
- Que el ahorro total que nos supone el beneficiarnos de alguna de las medidas que se nos propone es de 1.026.750,53 *Euros*
- Que entre las condiciones que se nos ofrece, por esta Intervención se optaría por la opción 3 (reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos, manteniendo los actuales períodos de amortización y carencia).

Con fecha 13 de junio de 2014, se emitió Informe de evaluación de actividades sujetas a declaración responsable, del que se desprende que las actividades autorizadas en el ejercicio 2013, se encuentran sujetas en su totalidad a dicho régimen.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- La Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

- El Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:"

Abierto debate la Sra. Pastor Cid, Portavoz del grupo municipal de Els Verds-E.U. señala que considera interesante la propuesta porque supone un ahorro económico para el pueblo de Novelda. A pesar de ello la medida es insuficiente porque existe un problema de fondo que es la inadecuada financiación de los Ayuntamientos.

Considera que ya va siendo hora de que los partidos que gobiernan sean conscientes de la escasa financiación con la que cuentan los municipios para atender las necesidades de los ciudadanos. Hoy en día el Ayuntamiento se encuentra endeudado como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Central, que ofrecen préstamos para pagar a proveedores a un alto interés que, al final, solo beneficia a los bancos. Ahora se aprueba una medida para tratar de paliar el problema del endeudamiento municipal, pero sigue siendo insuficiente y hay que reclamar que cambie el sistema de financiación de las entidades locales. Señala que votará a favor aunque la medida sea insuficiente.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal de UPyD, antes de entrar en el debate, hace mención a que en estos momentos se está procediendo a la proclamación de Felipe VI y le desea suerte en su reinado y en las decisiones que adopte con motivo de su cargo.

Entrando en el punto del orden del día, indica que apoya la propuesta tal y como ya se ha puesto de manifiesto en la Comisión Informativa. Teniendo en consideración la situación concreta de Novelda dice que la opción elegida es la que más se adapta a las necesidades locales ya que, gracias a la misma, de los cuatro millones de intereses, el municipio se va a ahorrar un millón.

Cuanto se aprobaron los préstamos el interés era alto pero, gracias a esta medida, se va a minorar la deuda.

No obstante considera que, aparte de la adopción de este acuerdo, el Ayuntamiento debería ir más allá y tomar decisiones que produjesen alguna reforma a nivel estructural para alcanzar el objetivo de pagar a 30 días como dice la Ley.

Las deudas con los grandes proveedores del Ayuntamiento son considerables y se debería hacer algo más. No obstante considera que la opción 3 elegida es la más adecuada.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, dice que su grupo también va a apoyar el acuerdo ya que mejora las condiciones financieras y supone una reducción de la deuda. Considera que de las tres opciones ofrecidas, se ha escogido la más correcta. Lo que ha pretendido el gobierno central es reequilibrar el tipo de interés elevado propuesto en un inicio y ello permite la reducción de los intereses de la deuda en un millón de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

euros. Además este ahorro no se puede destinar a cualquier cosa, existe obligación de destinarlo a reducir el periodo medio de pago a proveedores y ello es importante.

En cuanto a las condiciones que se exigen a cambio se están cumpliendo porque el Ayuntamiento tiene una ordenanza que regula el tema de las Declaraciones Responsables y no es necesario adaptar esta cuestión.

Por otro lado conlleva la necesaria ratificación del Plan de Ajuste que el PSOE siempre ha votado a favor. No se puede decir lo mismo de otros grupos políticos que ahora apoyan una medida que implica la ratificación de un plan de ajuste que, en alguna ocasión, han votado en contra.

El Grupo Socialista ha votado siempre a favor de los Planes de Ajuste a pesar de que el equipo de gobierno, en la prepotencia que genera la mayoría absoluta, no ha tratado de consensuarlos ni siquiera en las medidas más drásticas.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular agradece el voto favorable de todos los grupos políticos. Señala que los servicios técnicos municipales han realizado los cálculos pertinentes y por el equipo de gobierno se ha pensado que la tercera opción es la más ventajosa en cuanto ahorro, a pesar de que alguna otra opción posibilitaba mayor liquidez a corto plazo.

Indica que el Ayuntamiento se ha podido acoger a esta medida a pesar de que hace dos o tres años, cuando se solicitaron los préstamos se tenía cierta inquietud sobre lo que pasaría en el 2015. El miedo se ha disipado porque los remanentes de tesorería positivos han facilitado la reducción de la deuda financiera. Se han podido cancelar préstamos pendientes e incluso este año, se podrá cancelar otro préstamo cuya cancelación no estaba prevista.

Todo ello favorece que nos hayamos podido acoger a esta opción pues, de otro modo, habríamos tenido que acogernos a otra o a ninguna.

Las condiciones a que se obliga el Ayuntamiento no son preocupantes porque el tema de la factura electrónica es obligatorio y, en relación con las declaraciones responsables, ya se está cumpliendo.

Manifiesta su conformidad con la Sra. Pastor Cid en cuanto a que urge una mejora en el sistema de la financiación de la Administración Local. Los Ayuntamientos no pueden quedarse de brazos cruzados y traspasar los problemas de los ciudadanos a otras Administraciones.

En cuanto a las reformas estructurales a las que alude el Sr. Esteve López, pasarían por una previa reforma de la Ley de Hacienda Locales.

La Sra. Pastor Cid dice que, como el equipo de gobierno está a favor de la mejora en la financiación de las Administraciones Locales, debería aprovechar para solicitar que la Administración autonómica nos pague lo que nos debe.

En cuanto a la alusión al Plan de Ajuste, su grupo ni ha estado ni está a favor pero se tiene que votar favorable una medida que supone un ahorro económico al Ayuntamiento.

El Sr. Esteve López incide en la importancia de la reforma de la financiación local y señala que, precisamente ésta, es la menos endeudada. A pesar de ello la situación económica es grave y hacen falta medidas como la propuesta hoy para poder pagar la deuda. No obstante, la deuda comercial sigue incrementándose y recomienda precaución porque, si no se soluciona el problema, nos podemos ver abocados a tener que suscribir más planes de pagos.

El Sr. González Navarro dice que todos están de acuerdo en la necesaria reforma de la financiación local. Cuando el gobierno prometió la reforma de la Administración, dijo que iría acompañada de otra reforma de la financiación pero no ha sido así.

El problema del endeudamiento de los Ayuntamientos no se ha debido únicamente a una



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

mala gestión, sino a la crisis que se ha sufrido y que ha provocado una caída de los ingresos municipales. Se encuentran hoy en día endeudados todos los Ayuntamientos, con independencia de que gobierne el PP o el PSOE. No nombra Ayuntamientos gobernados por UPyD porque no conoce ninguno.

Hay que hacer un uso racional del gasto pero también hay que hacer alguna política de intervención en el sistema económico que reactive el trabajo. No solo hay que dedicarse a recortar sino que hay que buscar fórmulas que reactiven la economía.

Por último, considera que se debe dejar de lado el discurso de quien lo ha hecho peor y se tienen que empezar a consensuar las decisiones más difíciles.

El Sr. Sáez Sánchez dice que para tener una visión de futuro hay que empezar a frenar la sangría económica del Ayuntamiento ajustándose a los ingresos reales. Eso no es política de austeridad sino política realista.

Son pocos los municipios que han rebajado su deuda de 26 a 20 millones sin suprimir servicios. Las políticas incentivadoras también requieren inversión de dinero.

Se ha conseguido ajustar el gasto del Ayuntamiento sin que la gente lo pasara mal porque en todo momento se han tratado de evitar los despidos, aunque haya habido que hacerse algún ajuste retributivo. Ya hubiesen querido otros municipios que sus planes de ajuste fueran como el de Novelda. De momento tampoco se ha pedido a la ciudadanía un aumento del esfuerzo fiscal.

Desde el gobierno central, el Partido Popular ha hecho mucho más en tres años que otros en ocho.

En cuanto a la intervención del Sr. Esteve López dice que hay muchos ayuntamientos en mala situación económica, lo que significa que no se puede decir que todos lo hagan bien menos el Ayuntamiento de Novelda.

Agradece que el Sr. Esteve ha reconocido que la situación ha mejorado en algo y considera que, aunque queda mucho por delante, ya se va en camino.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ

**PRIMERO.** Aprobar acogerse a la Opción 3 de las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores.

**SEGUNDO.** Que el Interventor, proceda a comunicar de manera telemática a través de la OVEL la intención del Pleno de acogerse a las medidas, y adjunte el PDF de dicho acuerdo.

**TERCERO.** Acordar la aceptación de las siguientes condiciones Generales:

- *Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*
- *Adhesión automática a la plataforma Emprende 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.*
- *Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las nomas*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

*de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.*

**CUARTO.** Confirmar el Plan de Ajuste vigente.

**QUINTO.** Remitir de manera telemática la aceptación de las condiciones y el compromiso de adoptar las siguientes medidas:

1. Remisión de copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende 3.
2. Remisión del Informe de evaluación de actividades sujetas a declaración responsable.
3. Remisión de compromiso de adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que deben reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.
4. Remisión telemática de la confirmación del Plan de ajuste en vigor.

La Sra. Alcaldesa, finalizada la votación, quiere felicitar a los Reyes Felipe VI y Leticia, ya que ha tenido ocasión de departir con ellos en varias ocasiones, debido al cargo que ha ostentado y desea de una forma muy cariñosa que tengan los mayores aciertos por el bien de todos los españoles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Acctal. que certifica.

**La Alcaldesa**

**La Secretaria Acctal.**

**M<sup>a</sup> Milagrosa Martínez Navarro**

**M<sup>a</sup> José Sabater Aracil**